

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 151/2015

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se Concede Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión Parcial de Instalación Eléctrica de Distribución de Alta Tensión.

Expediente AT 19/2008

Antecedentes

Primero: La entidad Proyectos de Córdoba Siglo XXI SA solicita la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto denominado: Infraestructuras eléctricas en media tensión desde subestación "Poniente" hasta los Sectores PAU-O3, PAU-04, PP-O5, PAU-SRA-S, PP-O1, PP-O2 y PP-O3 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, concediéndose la misma mediante Resolución de 4 de febrero de 2010.

Segundo: Con fecha 27 de junio de 2014 es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, y el 12 de noviembre de 2014 el convenio para la cesión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica SL como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

Tercero: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Cuarto: Por funcionaria de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de estas instalaciones, según el Convenio de Cesión suscrito.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes de la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la

Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por la que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio de las instalaciones incluidas en el proyecto citado, reflejadas en el Certificado de Dirección Técnica y la Transmisión de estas instalaciones según el convenio de cesión suscrito, a Endesa Distribución Eléctrica SL, cuyas principales características se describen a continuación:

-Denominación: Suministro a Plan Parcial O-3 "Huerta Santa Isabel-Este".

-Localización: Plan Parcial O-3 del PGOU de Córdoba.

-Población: Córdoba.

-Características: 3 celdas de línea en Subestación Poniente.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 23 de diciembre de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.